

FECHA: 16/05/2014
EXPEDIENTE N°: 819/2009
ID TÍTULO: 2500814

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha modificado el número de Plazas de nuevo ingreso ofertadas que pasan de 50 a 80. Se han incluido el enlace a las "Normas de progreso y permanencia", aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de solicitud de verificación del Título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha actualizado la información de este apartado, para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos.

6.1 – Profesorado: Se ha incluido el siguiente párrafo dentro del apartado "Recursos humanos necesarios": "Una vez se haya extinguido la actual Licenciatura en Química, de cinco cursos académicos de duración y varias orientaciones, y se haya implantado el nuevo Grado en Química, de cuatro cursos de duración y sin especialidades, los Departamentos verán disminuida drásticamente su carga docente. A partir de ese momento, se podrá elevar el número de alumnos de nuevo ingreso hasta 80".

Madrid, a 16/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken